

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL

GOBIERNO.



PRIMER CUATRIMESTRE

1879.

Bonifacio

SANTIAGO:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE LA BANDERA, NUM. 29

1879

Bancos de emision.

Santiago, agosto 26 de 1879.

(236) Vista la nota que precede, lo informado por el Fiscal de Hacienda i el de la Corte Suprema de Justicia;

Visto el decreto de esta fecha que dispone que las sociedades anónimas hagan efectiva la contribucion mobiliaria desde el 11 de junio último, con descuento de lo que hubieren pagado por patente fiscal en 1878,

Se hacen extensivas a los bancos de emision las prescripciones del decreto fecha de hoy, relativo a las sociedades anónimas.

Tómese razon i publíquese.

PINTO.

Domingo Santa Maria.